



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.064

VISTO:

La necesidad de modificar el artículo 13 de la Ordenanza N° 1.643 sancionada a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la ordenanza 1.643 en el artículo 13 establece *"Queda prohibida la instalación de las láminas de seguridad y control solar de tonalidad intermedia autorizadas por la presente ordenanza en el transporte público de la ciudad y transporte escolar"*.

Que, la utilización de láminas de seguridad y control solar tiene como características de seguridad, el hecho que evitan el estallido de los cristales en caso de accidente; también controlan la transmisión de luz evitando el encandilamiento y resplandor lateral del conductor.

Que, el distrito lindante Reconquista mediante la ordenanza N° 8763/21 a los 21 días de octubre del año 2021, permite al transporte público de pasajeros y "Autos de alquiler" utilizar láminas de seguridad y control solar de tonalidad 1.

Que, dada la circulación constante transporte público de pasajeros y "Autos de alquiler" entre la ciudad vecina de Reconquista, y la ciudad de Avellaneda, resulta adecuado unificar criterios en lo que refiere al transporte urbano, y;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Remplácese el Artículo 13) de la Ordenanza N° 1.643 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Queda prohibida la instalación de las láminas de seguridad y control solar de cualquier tipo y/o tonalidad en el transporte escolar."

ALAN E. CARRASQUERO
PRESIDENTE

TOMÁS FRANZOI
PRESIDENTE CONCEJO

Municipal de
Avellaneda
8 - (3561) AVELLANEDA
e Santa Fe, ARGENTINA
+54 (03482) 481848
concejo@avellaneda.gob.ar

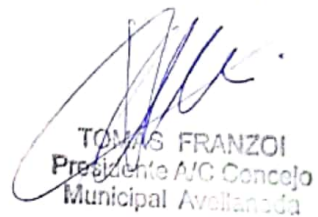
Permitase la instalación de láminas de seguridad y control solar al transporte público de pasajeros y "Autos de alquiler" solamente en la tonalidad mínima. Quedando prohibida cualquier otro tipo de lámina de seguridad y control solar de tonalidad superior."

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2022.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente A/C Concejo
Municipal Avellaneda